



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: L.O. 493-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 7-III-97  
Nº 203

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que por parte del Gobierno regional se tomen las medidas necesarias ante el Gobierno central, o ante cuantos Entes competa, para asegurar la permanencia del Centro Territorial de R.T.V.E. de La Rioja.

Págs.

2719

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué contratos han sido efectuados por el Gobierno de La Rioja, entre julio de 1995 y 31 de diciembre de 1996, en los que se han aplicado preferencia de contratación en base al número de trabajadores discapacitados en las empresas en los términos establecidos por la legislación.

2719

	Págs.
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja regular la actividad de los visitantes médicos en su relación con la atención sanitaria pública.	2720
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene autorización administrativa el Piso Tutelado de 3ª Edad de Nájera y en qué fecha se ha concedido la expresada autorización.	2721
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuántas personas han accedido, desde julio de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1996, a empleos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de las cláusulas de reserva destinadas a la contratación de personas con discapacidad.	2721
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué medidas tiene previstas el Gobierno de La Rioja para superar la situación de incumplimiento de la legislación en materia de recogida de residuos sanitarios.	2722
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa al empleo y uso que hace la Comunidad Autónoma de las fianzas depositadas de acuerdo con la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.	2723
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué cantidades concretas tiene previsto aportar el Gobierno para la construcción del nuevo campo de fútbol en la ciudad de Logroño, y en qué ejercicio presupuestario tiene previsto contemplar el pago de esas cantidades.	2723
<b>RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué causas se ha debido el retraso en la firma de los contratos de las viviendas de Siete Infantes de Lara promovidas por el I.R.V.I., S.A.	2724
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si se ha firmado por el Gerente del I.R.V.I., S.A., algún contrato de las viviendas de Siete Infantes de Lara promovidas por el I.R.V.I., S.A., y visado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda algún contrato antes de finalizar 1996.	2725
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuántos contratos se han firmado y desde qué fecha de las viviendas de Siete Infantes de Lara promovidas por el I.R.V.I., S.A., en caso de que a partir de enero de 1997 hayan comenzado a firmarse por el Gerente o se hayan visado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.	2725
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a por qué se inauguró el Centro de Salud de Varea sin tener ni las instalaciones, ni el mobiliario, para prestar el servicio para el que fue habilitado el citado Centro de Salud.	2726
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a por qué no se ha puesto en funcionamiento el Centro de Salud de Varea al día de hoy.	2727

	Págs.
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si conocía el Gobierno de La Rioja la actuación del Instituto Nacional de la Salud, consistente en rescindir el contrato con la Cruz Roja para el traslado de enfermos de nuestra Comunidad Autónoma, y, en caso afirmativo, si ha valorado los efectos que puede producir esta situación.	2727
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuáles son las razones por las que ha quedado suspendido el servicio de vacunación internacional que se venía prestando en La Rioja.	2728
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué acciones va a tomar el Gobierno de La Rioja, para el restablecimiento inmediato del servicio de vacunación internacional que se venía prestando en La Rioja.	2729
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a en qué fecha piensa el Gobierno de La Rioja que va a quedar restablecido el servicio de vacunación internacional que se venía prestando en La Rioja.	2730
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), relativa a qué medidas de actuación tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a la Iglesia de Agoncillo, que está inclinada y tiene grietas en la fachada.	2730
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene intención el Gobierno de La Rioja de adscribir las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de "disciplina de mercado", en la actualidad en la Consejería de Salud, a la Consejería de Hacienda.	2731
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), pidiendo:	
Relación de Centros sanitarios privados que no cumplen en la actualidad con la normativa vigente en materia de recogida de residuos sanitarios.	2732
Relación de actuaciones efectuadas en el año 1996 en materia de inspección sobre el cumplimiento de la normativa vigente sobre residuos sanitarios, con descripción de medios humanos y materiales, centros inspeccionados y fechas de las supervisiones.	2732
Relación de actividades efectuadas en 1997 en materia de Inspección de Transporte de viajeros en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, programas establecidos en esta materia, objetivos de los mismos, grado de cumplimiento, etc.	2733
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), pidiendo relación de actas de inspección sobre "aforos" en parcelas no inscritas y denominadas "ilegales" en su fase de producción.	2733
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), pidiendo:	
Publicaciones a que se refiere la factura de 279.560 pesetas imputable al presupuesto de 1996 de la Dirección General de Turismo, con referencia orgánica 96-12.01516-001-001.	2733

	Págs.
Copia del expediente de "Asistencia técnica para difusión de la campaña publicitaria en ETB-2" encargada por el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Turismo en 1996.	2734
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), pidiendo relación de municipios de La Rioja que no efectúan cloración del agua de boca para el abastecimiento de la población en los términos establecidos por la normativa vigente, así como si presentan otras deficiencias en esta materia.	2734
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), pidiendo relación y cuantías de las fianzas depositadas en la Comunidad Autónoma de acuerdo con la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamiento Urbanos.	2734
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), pidiendo copia del borrador del "Plan de Salud de La Rioja", así como de las enmiendas debatidas en el transcurso de la reunión del Consejo Riojano de Salud celebrado el pasado día 19 de febrero.	2735
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información de la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió:	
Copia de las resoluciones de subvención otorgadas por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social al Ayuntamiento de Calahorra, con cargo al ejercicio 1996.	2735
Copia de los convenios firmados por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Calahorra, con cargo al ejercicio 1996.	2736
Copia completa del expediente instruido por el Gobierno de La Rioja para efectuar la transacción con la empresa PROCOBSA del denominado "solar de los pimientos".	2736
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), que pidió:	
Relación de plantaciones autorizadas de Transfer de otras Comunidades Autónomas de las 2.068 hectáreas.	2736
Listado de cargas financieras que tienen las Entidades Locales de nuestra Comunidad referente a los años 1992, 1993, 1994 y 1995.	2737

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997K20008, 20 de febrero de 1997, 412.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO CENTRAL, O ANTE CUANTOS ENTES COMPETA, PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA DEL CENTRO TERRITORIAL DE R.T.V.E. DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 128 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

En los últimos días, la opinión pública riojana se ha visto sorprendida por determinadas declaraciones acerca del futuro del Centro Territorial de R.T.V.E. en La Rioja.

La importancia de este Centro para la región es compartida por profesionales de la información y por los agentes políticos, económicos y sociales.

Con independencia de los argumentos estrictamente economicistas que puedan plantearse, el Centro de Radiotelevisión desempeña un relevante papel en la difusión informativa hasta el punto de constituir un verdadero servicio público de primer orden para la Comunidad Autónoma. En base a lo cual se propone la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

“Que por parte del Gobierno regional se tomen las medidas necesarias ante el Gobierno central, o ante cuantos Entes competa, para asegurar la permanencia del Centro Territorial de R.T.V.E. de La Rioja.”

Logroño, 20 de febrero de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20063, 17 de febrero de 1997, 383.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CONTRATOS HAN SIDO EFECTUADOS POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA, ENTRE JULIO DE 1995 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1996, EN LOS QUE SE HAN APLICADO

PREFERENCIA DE CONTRATACIÓN EN BASE AL NÚMERO DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS EN LAS EMPRESAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Uno de los objetivos en el área de las Discapacidades es la integración laboral de las personas con discapacidad.

Al objeto de facilitar este objetivo, la Administración Pública tiene prevista, a través de la legislación vigente, la valoración del empleo de personas con discapacidad como un criterio para la preferencia en la adjudicación de contratos a empresas públicas o privadas.

En relación con esta medida, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué contratos han sido efectuados por parte del Gobierno de La Rioja en el período comprendido entre el mes de julio de 1995 al 31 de diciembre de

1996, en el que se ha aplicado la preferencia de contratación en base al número de trabajadores discapacitados en las empresas en los términos establecidos por la legislación?

Logroño, 17 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20064, 17 de febrero de 1997, 384.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA REGULAR LA ACTIVIDAD DE LOS VISITADORES MÉDICOS EN SU RELACIÓN CON LA ATENCIÓN SANITARIA PÚBLICA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del

vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Por parte de algunas Comunidades Autónomas se ha procedido a regular la actividad de los visitadores médicos en el marco de los diferentes niveles de la atención sanitaria pública.

En relación con estas medidas, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja regular la actividad de los visitadores médicos en su relación con la atención sanitaria pública?

Logroño, 11 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20065, 17 de febrero de 1997, 386.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EL PISO TUTELADO DE 3ª EDAD DE NÁJERA Y EN QUÉ FECHA SE HA CONCEDIDO LA EXPRESADA AUTORIZACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Se ha recibido en fecha 6 de febrero de 1997, contestación sobre Centros Residenciales para la Tercera Edad en La Rioja.

En la expresada relación no figura fecha de autorización del Piso Tutelado de la 3ª Edad de Nájera. Sobre el expresado Centro se pregunta:

¿Tiene autorización administrativa el Piso Tutelado de 3ª Edad de Nájera y en qué fecha se ha concedido la expresada autorización?

Logroño, 11 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20066, 17 de febrero de 1997, 389.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS PERSONAS HAN ACCEDIDO, DESDE JULIO DE 1995 A 31 DE DICIEMBRE DE 1996, A EMPLEOS EN

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LAS CLÁUSULAS DE RESERVA DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Uno de los objetivos en el área de las Discapacidades es la integración laboral de las personas con discapacidad.

Al objeto de facilitar este objetivo, la Administración Pública tiene prevista la contratación de personas con discapacidad fijando, al efecto, una reserva para el acceso al empleo público.

En relación con esta medida, el Diputado regional que suscribe, pregunta:

¿Cuántas personas han accedido desde julio de 1995 a 31 de diciembre de 1996, a empleos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de las cláusulas de reserva destinadas a la contratación de personas con discapacidad y

detalle de la categoría o grupo profesional de los empleos, naturaleza contractual (funcionarial o laboral) y carácter fijo o temporal de las respectivas contrataciones)

Logroño, 17 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20067, 17 de febrero de 1997, 390.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA SUPERAR LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En relación a los Consultorios Locales que en la actualidad no efectúan la recogida de residuos sanitarios en los términos establecidos por la legislación vigente, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de La Rioja para superar esta situación de incumplimiento de la legislación en esta materia?

Logroño, 11 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20068, 21 de febrero de 1997, 430.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EMPLEO Y USO QUE HACE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS FIANZAS DEPOSITADAS DE ACUERDO CON LA LEY 29/1994 DE 24 DE NOVIEMBRE DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Vicente Pascual Ocio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de La Rioja, para su contestación por escrito.

Empleo y uso que hace la Comunidad Autónoma de las fianzas depositadas de acuerdo con la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

Logroño, 21 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D. Vicente Pascual Ocio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20069, 21 de febrero de 1997, 432.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CANTIDADES CONCRETAS TIENE PREVISTO APORTAR EL GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, Y EN QUÉ EJERCICIO PRESUPUESTARIO TIENE PREVISTO CONTEMPLAR EL PAGO DE ESAS CANTIDADES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En declaraciones recientes, el Alcalde de Logroño ha anunciado que "el Gobierno de La Rioja hará una importante aportación económica" para la construcción del nuevo campo de fútbol en la ciudad de Logroño.

¿Qué cantidades concretas tiene previsto aportar el Gobierno para la construcción de dicho campo de fútbol?

¿En qué ejercicio presupuestario tiene previsto contemplar el pago de esas cantidades?

Logroño, 21 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra.

#### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20002, 8 de enero de 1997, 34.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CAUSAS SE HA DEBIDO EL RETRASO EN LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE LAS VIVIENDAS DE SIETE INFANTES DE LARA PROMOVIDAS POR EL I.R.V.I., S.A.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 13 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 27 de enero de 1997, relativa a qué causas se ha debido el retraso en la firma de los contratos de las viviendas de Siete Infantes de Lara promovidas por el I.R.V.I., S.A., tengo a bien remitir la información solicitada facilitada por la Exema. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado a la Diputada regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo lo siguiente:

El primer contrato de vivienda en Siete Infantes de Lara, se firmó con fecha 4 de junio de 1996, realizándose el resto de firma progresivamente. Actualmente faltan 11 contratos por firmar, siendo la causa del retraso la renuncia de los adjudicatarios primitivos, y la sustitución de los mismos por los suplentes correspondientes.

Logroño, 14 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20003, 8 de enero de 1997, 35.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA FIRMADO POR EL GERENTE DEL I.R.V.I., S.A., ALGÚN CONTRATO DE LAS VIVIENDAS DE SIETE INFANTES DE LARA PROMOVIDAS POR EL I.R.V.I., S.A., Y VISADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA ALGÚN CONTRATO ANTES DE FINALIZAR 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 13 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 27 de enero de 1997, relativa a si se ha firmado por el Gerente del I.R.V.I., S.A. algún contrato de las viviendas de Siete Infantes de Lara promovidas por el I.R.V.I., S.A., y visado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda algún contrato antes de finalizar 1996, tengo a bien remitir la información solicitada facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado a la Diputada regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo lo siguiente:

Sí.

Logroño, 14 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20004, 8 de enero de 1997, 36.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTOS CONTRATOS SE HAN FIRMADO Y DESDE QUÉ FECHA DE LAS VIVIENDAS DE SIETE INFANTES DE LARA PROMOVIDAS POR EL I.R.V.I., S.A., EN CASO DE QUE A PARTIR DE ENERO DE 1997 HAYAN COMENZA-

DO A FIRMARSE POR EL GERENTE O SE HAYAN VISADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 13 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 27 de enero de 1997, relativa a cuántos contratos se han firmado y desde qué fecha de las viviendas de Siete Infantes de Lara promovidas por el I.R.V.I., S.A., en caso de que a partir de enero de 1997 hayan comenzado a firmarse por el Gerente o se hayan visado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, tengo a bien remitir la información solicitada facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado a la Diputada regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo lo siguiente:

Faltan de firmar los contratos correspondientes a 11 viviendas.

Logroño, 14 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y

Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20006, 14 de enero de 1997, 76.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A POR QUÉ SE INAUGURÓ EL CENTRO DE SALUD DE VAREA SIN TENER NI LAS INSTALACIONES, NI EL MOBILIARIO, PARA PRESTAR EL SERVICIO PARA EL QUE FUE HABILITADO EL CITADO CENTRO DE SALUD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a por qué se inauguró el Centro de Salud de Varea sin tener ni las instalaciones, ni el mobiliario, para prestar el servicio para el

que fue habilitado el citado Centro de Salud, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Consultorio Médico de Varea es propiedad del Ayuntamiento de Logroño, y en él se efectuaron obras con la correspondiente subvención por parte del Gobierno de La Rioja a través de su Dirección General de Salud y Consumo.

La inauguración tras dicha remodelación se realizó por el titular del Consultorio, siendo por tanto responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño establecer la fecha más idónea para la misma.

El Gobierno de La Rioja acude a las inauguraciones de consultorios locales cuando es invitado a las mismas, como acudió en el caso del Consultorio Médico de Varea.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20014, 14 de enero de 1997, 77.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A POR QUÉ NO SE HA PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE SALUD DE VAREA AL DÍA DE HOY.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.c) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a por qué no se ha puesto en funcionamiento el Centro de Salud de Varea al día de hoy, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La puesta en funcionamiento del Consultorio de Varea no es competencia del Gobierno de La Rioja ya que compete al Ayuntamiento de Logroño, como propietario del mismo, su puesta en funcionamiento tras la remodelación realizada.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20015, 14 de enero de 1997, 78.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCÍA EL GOBIERNO DE LA RIOJA LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, CONSISTENTE EN RESCINDIR EL CONTRATO CON LA CRUZ ROJA PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y, EN CASO AFIRMATIVO, SI HA VALORADO LOS EFECTOS QUE PUEDE PRODUCIR ESTA SITUACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a si conocía el Gobierno de La Rioja la actuación del Instituto Nacional de la Salud, consistente en rescindir el contrato con la Cruz Roja para el traslado de enfermos en nuestra Comunidad Autónoma, y, en caso afirmativo, si ha valorado los efectos que puede producir esta situación, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Los efectos de tal medida son nulos, por cuanto el INSALUD ha prorrogado el referido contrato hasta tanto en cuanto no preste servicios quien resulte adjudicatario del concurso de transporte sanitario terrestre, que la referida entidad ha previsto.

No existe, por tanto, ningún menoscabo en la atención de la obligación que el INSALUD tiene para con el transporte sanitario programada y de urgencias en el ámbito de La Rioja.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20016, 14 de enero de 1997, 79.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE HA QUEDADO SUSPENDIDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN INTERNACIONAL QUE SE VENÍA PRESTANDO EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a cuáles son las razones por las que ha quedado suspendido el servicio de vacunación internacional que se venía prestando en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La vacunación internacional forma parte de las competencias que en materia de Sanidad Exterior y de forma exclusiva corresponden al Estado, conforme se establece en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Dichas competencias son ejercidas desde la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo y desde las Unidades Administrativas que el Ministerio dispone en las Comunidades Autónomas.

En consecuencia no compete al Gobierno de La Rioja ni la organización ni el ejercicio de tales funciones.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20017, 14 de enero de 1997, 80.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO(GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ACCIONES VA A TOMAR EL GOBIERNO DE LA RIOJA, PARA EL RESTABLECIMIENTO INMEDIATO DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN INTERNACIONAL QUE SE VENÍA PRESTANDO EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a qué acciones va a tomar el Gobierno de La Rioja, para el restablecimiento inmediato del Servicio de Vacunación Internacional que se venía prestando en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La vacunación internacional forma parte de las competencias que en materia de Sanidad Exterior y de forma exclusiva corresponden al Estado, conforme se establece en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Dichas competencias son ejercidas desde la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo y desde las Unidades

Administrativas que el Ministerio dispone en las Comunidades Autónomas.

En consecuencia no compete al Gobierno de La Rioja ni la organización ni el ejercicio de tales funciones.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20018, 14 de enero de 1997, 81.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ FECHA PIENSA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE VA A QUEDAR RESTABLECIDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN INTERNACIONAL QUE SE VENÍA PRESTANDO EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a en qué fecha piensa el Gobierno de La Rioja que va a quedar restablecido el Servicio de Vacunación Internacional que se venía prestando en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La vacunación internacional forma parte de las competencias que en materia de Sanidad Exterior y de forma exclusiva corresponden al Estado, conforme se establece en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Dichas competencias son ejercidas desde la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo y desde las Unidades Administrativas que el Ministerio dispone en las Comunidades Autónomas.

En consecuencia no compete al Gobierno de La Rioja ni la organización ni el ejercicio de tales funciones.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20019, 17 de enero de 1997, 154.

**Autor:** CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A

QUÉ MEDIDAS DE ACTUACIÓN TIENE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA RESPECTO A LA IGLESIA DE AGONCILLO, QUE ESTÁ INCLINADA Y TIENE GRIETAS EN LA FACHADA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 20 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 4 de febrero de 1997, relativa a qué medidas de actuación tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a la iglesia de Agoncillo, que está inclinada y tiene grietas en la fachada, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Las medidas usuales que se aplican a cualquier iglesia o propiedad eclesiástica.

Cada año la Diócesis establece sus prioridades en cuanto a la consolidación, restauración o intervención en sus bienes. Posteriormente conviene con esta Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes las actuaciones a realizar en sus iglesias, ermitas, etc.

Según los parámetros anteriores, para la iglesia de

Agoncillo no ha sido establecida actuación prioritaria ni en el año 1996, ni para los años 1997 y 1998.

Logroño, 12 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20041, 23 de enero de 1997, 218.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE INTENCIÓN EL GOBIERNO DE LA RIOJA DE ADSCRIBIR LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN MATERIA DE "DISCIPLINA DE MERCADO", EN LA ACTUALIDAD EN LA CONSEJERÍA DE SALUD, A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por

escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 27 de enero de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de febrero de 1997, relativa a si tiene intención el Gobierno de La Rioja de adscribir las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de "disciplina de mercado", en la actualidad en la Consejería de Salud, a la Consejería de Hacienda, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja, mediante el Decreto 3/1997, de 24 de enero y el Decreto 5/1997 de 24 de enero, ha adscrito las competencias y funciones de disciplina de mercado a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica.

Logroño, 19 de febrero de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40082, 17 de febrero de 1997, 385.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE CENTROS SANITARIOS PRIVADOS QUE NO CUMPLEN EN LA ACTUALIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40083, 17 de febrero de 1997, 387.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE ACTUACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 1996 EN MATERIA DE INSPECCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RESIDUOS SANITARIOS, CON DESCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES, CENTROS INSPECCIONADOS Y FECHAS DE LAS SUPERVISIONES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40084, 17 de febrero de 1997, 388.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE ACTIVIDADES EFECTUADAS EN 1997 EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN ESTA MATERIA, OBJETIVOS DE LOS MISMOS, GRADO DE CUMPLIMIENTO, ETC.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40085, 18 de febrero de 1997, 397.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIJ).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE ACTAS DE INSPECCIÓN SOBRE "AFOROS" EN PARCELAS NO INSCRITAS Y DENOMINADAS "ILEGALES" EN SU FASE DE PRODUCCIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40086, 21 de febrero de 1997, 423.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE LA FACTURA DE 279.560 PESETAS IMPUTABLE AL PRESUPUESTO DE 1996 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, CON REFERENCIA ORGÁNICA 96-12.01516-001-001.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40087, 21 de febrero de 1997, 424.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL EXPEDIENTE DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN ETB-2" ENCARGADA POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO EN 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40088, 21 de febrero de 1997, 425.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RIOJA QUE NO EFECTÚAN CLORACIÓN DEL AGUA DE BOCA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO SI PRESENTAN OTRAS DEFICIENCIAS EN ESTA MATERIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40089, 21 de febrero de 1997, 429.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN Y CUANTÍAS DE LAS FIANZAS DEPOSITADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ACUERDO CON LA LEY 29/1994 DE 24 DE NOVIEMBRE DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40090, 21 de febrero de 1997, 433.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO

COPIA DEL BORRADOR DEL "PLAN DE SALUD DE LA RIOJA", ASÍ COMO DE LAS ENMIENDAS DEBATIDAS EN EL TRANSCURSO DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO RIOJANO DE SALUD CELEBRADO EL PASADO DÍA 19 DE FEBRERO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40012, 10 de enero de 1997, 54.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE LAS RESOLUCIONES DE SUBVENCIÓN OTORGADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, CON CARGO AL EJERCICIO 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40013, 10 de enero de 1997, 55.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, CON CARGO AL EJERCICIO 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40016, 10 de enero de 1997, 58.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA EFECTUAR LA TRANSACCIÓN CON LA EMPRESA PROCOTSA DEL DENOMINADO "SOLAR DE LOS PIMIENTOS".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40019, 15 de enero de 1997, 90.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-

BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE PLANTACIONES AUTORIZADAS DE TRANSFER DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LAS 2.068 HECTÁREAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:** Documentación remitida por el Consejo

de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40023, 17 de enero de 1997, 155.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ LISTADO DE CARGAS FINANCIERAS QUE TIENEN LAS ENTIDADES LOCALES DE NUESTRA COMUNIDAD REFERENTE A LOS AÑOS 1992, 1993, 1994 Y 1995.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.